# ACTA ORDINARIA MDCS 06-2025

Acta de la sesión ordinaria número cinco realizada por el Comité de Gestión Académica de la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable (MDCS), el miércoles dieciséis de julio del dos mil veinticinco, a las diez horas con doce minutos, presencialmente en la sala de reuniones de Posgrados ECA y virtualmente por la plataforma TEAMS de la Universidad Nacional, preside el Dr. Warner Mena Rojas, coordinador de la MDCS.

## PRESENTES

| | |
|---|---|
| Dr. Warner Mena Rojas | Coordinador MDCS |
| Dr. Leonardo Granados Rojas | Académico |
| PhD. Martha Orozco Aceves | Académica |
| M.Sc Alonso Calvo Araya | Director de la ECA |

## AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

| | |
|---|---|
| Licda. María Carmen Elizondo Soto | Representantil estudiantil |

Acta tomada por: Liz Villalobos Villalobos

## ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del acta 05-2025
3. Nombramiento de académicos III trimestre
4. Solicitud de apoyo para el tiquete aéreo Cuba-ECA
5. Correspondencia
6. Asuntos estudiantiles
7. Asuntos varios

## ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN N° 05-2025

**Warner Mena Rojas**, procede a verificar el quórum, por lo que les solicita a los miembros presentes que indiquen su nombre y el lugar desde dónde están atendiendo el CGA.

- Dr. Warner Mena Rojas, Sala de reuniones Posgrados ECA
- Dr. Leonardo Granados Rojas, desde su casa de habitación Atenas, Alajuela.
- PhD. Martha Orozco Aceves, Sala de reuniones Posgrados ECA
- M.Sc. Alonso Calvo Araya, Sala de reuniones Posgrados ECA

**Warner Mena Rojas**, agradece al equipo técnico-administrativo que también está acompañando esta sesión.
Warner Mena Rojas hace lectura del orden del día; quedando cuatro votos a favor y ninguno en contra aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**.

## ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA 05-2025

Warner Mena Rojas, da lectura y somete a consideración el acta **05-2025**; quedando aprobada con cuatro votos a favor ninguno en contra, **votación unánime**. **ACUERDO EN FIRME**

## ARTÍCULO III. NOMBRAMIENTO DE ACADÉMICOS III TRIMESTRE

Pasaríamos al punto número tres que es el nombramiento de académicos del tercer trimestre del año dos mil veinticinco los primeros tres cursos que tienen el código, porque son de la promoción actual los cursos serían Gestión Comunitaria, Ciencia y tecnología y Sostenibilidad Financiera y Social, además como parte de la iniciativa cien por ciento graduados, estaríamos abriendo de manera extraordinaria El Taller Final de Graduación para personas que tienen pendiente el TFG aquí es importante agradecer a la Escuela de Ciencias Agrarias que en esta ocasión nos ha dado tiempo adicional del que tenemos en los acuerdos específicos eso nos permite poder tener algunas becas para estos cursos y especialmente hacer la apertura extraordinaria del mismo estas personas se encuentran en el registro elegibles y son las personas que ya han impartido los cursos y se ha verificado su disponibilidad por escrito para cumplir con todos los requisitos, si están de acuerdo pueden levantar la mano. Tenemos cuatro votos a favor ninguno en contra, sería una votación unánime.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el coordinador de la MDCS con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Comité de Gestión Académica la contratación a plazo fijo de Dra. Carmen Daly Duarte, ID-UNA-A00106081, para impartir el curso “Gestión comunitaria para el desarrollo” del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, con una jornada de diez horas.

2. El coordinador garantiza que:

    a) La Maestría en Desarrollo Comunitarios Sustentable por medio de los acuerdos específicos con la Escuela de Ciencias Agrarias, cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente en la cuenta 013714, código D.15.0358, plaza laboral 2520-2025 sobre la cual se cargará la contratación.

    b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

c) Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad. 4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

3. Que el Comité de Gestión Académica, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

4. Que, verificados los requisitos, el Comité de Gestión Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

5. Que el CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. “De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.”

7. El periodo de nombramiento es por el tercer trimestre del 2024 del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, de conform**idad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.**

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE**

| | |
|---|---|
| **Académico** | Carmen Daly Duarte |
| **Cédula de identidad** | A00106081 |
| **Curso por impartir** | Gestión comunitaria para el desarrollo |
| **Código** | EPY708 |
| **Condición de la plaza** | Nombramiento ordinario según acuerdos específicos |
| **Código presupuestario** | D.15.0358 |

| | |
|---|---|
| **Plaza laboral** | 0096-2026 |
| **Jornada** | 10 horas |
| **Plazo del nombramiento** | III trimestre 2025, del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025 |
| **Maestría** | Desarrollo Comunitario Sustentable |

2. **GIRAR INSTRUCCIONES AL COORDINADOR MDCS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**
3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 01-06-2025.**

**RESULTANDO QUE:**

El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MDCS) la solicitud de contratación del M.Sc. Randall Pacheco Vásquez, cédula de identidad 2-0539-0523, para impartir el curso “Ciencia, tecnología e innovación para el emprendimiento comunitario”, del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que el coordinador de la MDCS con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Comité de Gestión Académica la contratación a plazo fijo de M.Sc. Randall Pacheco Vásquez cédula de identidad 2-0539-0523, para impartir el curso “Ciencia, tecnología e innovación para el emprendimiento comunitario” EPY720 del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, con una jornada de diez horas.
2. El coordinador garantiza que:

d) La Maestría en Desarrollo Comunitarios Sustentable por medio de los acuerdos específicos con la Escuela de Ciencias Agrarias, cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente en la cuenta 013714, código D.15.0358, plaza laboral 0096-2026 sobre la cual se cargará la contratación.

e) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

f) Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad. 4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

3. Que el Comité de Gestión Académica, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

4. Que, verificados los requisitos, el Comité de Gestión Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

5. Que el CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. “De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.”

7. El periodo de nombramiento es por el tercer trimestre del 2025 del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE**

| | |
|---|---|
| **Académico** | Randall Pacheco Vásquez |
| **Cédula de identidad** | 2-0539-0523 |

| | |
|---|---|
| **Curso por impartir** | Ciencia, tecnología e innovación para el emprendimiento comunitario |
| **Código** | EPY720 |
| **Condición de la plaza** | Nombramiento ordinario según acuerdos específicos MDCS-ECA |
| **Código presupuestario** | D.15.0358 |
| **Plaza laboral** | 0096-2026 |
| **Jornada** | 10 horas |
| **Plazo del nombramiento** | III trimestre 2025, del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025 |
| **Maestría** | Desarrollo Comunitario Sustentable |

2. **GIRAR INSTRUCCIONES AL COORDINADOR MDCS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**

3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 02-06-2025.**

RESULTANDO QUE:

El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MDCS) la solicitud de contratación de la M.Sc. Ricardo Araya Lobo, cédula de identidad 1-0686-0736, para impartir el curso “Fortalecimiento institucional, sostenibilidad financiera y social”, del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que el coordinador de la MDCS con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Comité de Gestión Académica la contratación a plazo fijo de Dr. Ricardo Araya Lobo, cédula de identidad 1-0686-0736, para impartir el curso “Fortalecimiento institucional, sostenibilidad financiera y social” del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, con una jornada de diez horas.

2. El coordinador garantiza que:

g) La Maestría en Desarrollo Comunitarios Sustentable por medio de los acuerdos específicos con la Escuela de Ciencias Agrarias, cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente en la cuenta 013714, código D.15.0358, plaza laboral 0096-2026 sobre la cual se cargará la contratación.

h) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

i) Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad. 4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

3. Que el Comité de Gestión Académica, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

4. Que, verificados los requisitos, el Comité de Gestión Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

5. Que el CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. “De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.”

7. El periodo de nombramiento es por el tercer trimestre del 2025 del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE**

| | |
|---|---|
| **Académico** | M.Sc. Ricardo Araya Lobo |
| **Cédula de identidad** | 1-0686-0736 |
| **Curso por impartir** | Fortalecimiento institucional, sostenibilidad financiera y social |
| **Código** | EPY 711 |
| **Condición de la plaza** | Nombramiento ordinario según acuerdos específicos |
| **Código presupuestario** | D.15.0358 |
| **Plaza laboral** | 0096-2026 |
| **Jornada** | 10 horas |
| **Plazo del nombramiento** | III trimestre 2025, del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025 |
| **Maestría** | Desarrollo Comunitario Sustentable |

2. **GIRAR INSTRUCCIONES AL COORDINADOR MDCS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**

3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 03-06-2025.**

**RESULTANDO QUE:**
El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MDCS) la solicitud de contratación de la M.Sc. Kattia Solano Leandro, cédula de identidad 1-0972-0373, para impartir el curso “Taller Final de Graduación” (código EPY715) del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025.
**CONSIDERANDO:**

1. Que el coordinador de la MDCS con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Comité de Gestión Académica la contratación a plazo fijo de Kattia Solano Leandro, cédula de identidad 1-0972-0373, para impartir el curso “Taller Final de Graduación” (código EPY715) del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, con una jornada de diez horas.

2. El coordinador garantiza que:
   j) La Maestría en Desarrollo Comunitarios Sustentable por medio de los acuerdos específicos con la Escuela de Ciencias Agrarias, cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente en la cuenta 013714, código D.15.0358, plaza laboral 0096-2026 sobre la cual se cargará la contratación.
   k) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
   l) Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad. 4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

3. Que el Comité de Gestión Académica, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
4. Que, verificados los requisitos, el Comité de Gestión Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
5. Que el CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
6. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. “De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.”
7. El periodo de nombramiento es por el tercer trimestre del 2024 del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE**

| | |
|---|---|
| **Académico** | Kattia Solano Leandro |
| **Cédula de identidad** | 1-0972-0373 |
| **Curso por impartir** | Taller Final de Graduación |
| **Código** | EPY715 |
| **Condición de la plaza** | Nombramiento ordinario según acuerdos específicos |
| **Código presupuestario** | D.15.0358 |
| **Plaza laboral** | 0096-2026 |
| **Jornada** | 10 horas |

| | |
|---|---|
| **Plazo del nombramiento** | III trimestre 2025, del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025 |
| **Maestría** | Desarrollo Comunitario Sustentable |

2. **GIRAR INSTRUCCIONES AL COORDINADOR MDCS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**
3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 04-06-2025.**

**ARTÍCULO IV. SOLICITUD DE APOYO PARA EL TIQUETE AÉREO CUBA-ECA**

Pasamos al punto cuatro y tenemos el oficio UNA-ECA-OFIC-244-2025 en el cual hay una solicitud de apoyo para el profesor José Pablo Jiménez Castro él es de la Escuela de Ciencias Agrarias este colega ha sido admitido en el noveno Seminario Internacional en Sanidad Vegetal que se llevará a cabo en Cuba por la naturaleza del tema es de mucho interés el poder compartir esta experiencia obviamente con otros profesores pero también con los estudiantes de la maestría hemos verificado la disponibilidad de contenido presupuestario para este apoyo y coordinado con la Fundación y si existe la posibilidad y para ello se requiere bueno la solicitud por escrito que ya la tenemos verificar el presupuesto, se requiere del visto bueno del comité de gestión académica y ya con eso podríamos hacer el trámite ante la Fundación. Si tienen alguna duda o si no podemos pasar a la votación, tenemos unos tres votos a favor una abstención del director de la Escuela de Ciencias Agrarias Máster José Alonso Calvo Araya no tenemos votos en contra.

Considerando que:

1. Se recibe una solicitud de apoyo en el oficio UNA-ECA-OFIC-244-2025 de parte de la dirección de la Escuela de Ciencias Agrarias para el M.Sc. José Pablo Jiménez Castro, cédula 1 1196 0825 para asistir al IX Seminario Internacional en Sanidad Vegetal a realizarse del 14 al 17 de octubre en Varadero, Cuba.
2. La solicitud es por el 75% del valor del tiquete $450.23.00(cuatrocientos cincuenta dólares con veintitrés).
3. Se aplica la normativa del artículo 62 del Reglamento de Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y su relación con FUNDAUNA.

**AL RESPECTO SE ACUERDA:**

1. **APROBAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRARIAS, PARA COLABORAR CON LA COMPRA DEL TIQUETE AÉREO PARA EL PROFESOR JOSÉ PABLO JÍMENEZ CASTRO, CÉDULA 1-1196-0825, POR UN MONTO DE $450.23 (CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON 23/100). Y ASÍ PODER ASISTIR AL IX SEMINARIO INTERNACIONAL EN SANIDAD VEGETAL EN VARADERO, CUBA.**
2. **REALIZAR EL PAGO DEL 75% DEL TIQUETE AÉREO AL PROFESOR JOSÉ PABLO JÍMENEZ CASTRO, CUENTA NÚMERO CR67015108020010814728 DEL BANCO NACIONAL, POR UN MÓNTO DE $450.23 (CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON 23/100) DE LA**

**CUENTA 013714-0100 PERTENECIENTE A LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE VINCULACIÓN EXTERNA REMUNERADA, LA COOPERACIÓN EXTERNA Y SU RELACIÓN CON FUNDAUNA.**

3. **TRAMITAR POR MEDIO DEL FORMULARIO FF8-236-2025, DEL SISTEMA FUNDAUNA.**
4. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNAMIDAD 05-06-2025.**

## ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA

No tenemos asuntos varios

## ARTÍCULO VI. ASUNTOS ESTUDIANTILES

**Solicitud de prórrogas Warner Mena Rojas:** Pasaríamos a asuntos estudiantiles tenemos una solicitud de prórroga de Cinthia Valeria Arce Araya ella es de la iniciativa cien por ciento graduados ella ya culminó el TFG de momento solamente requiere un tiempo adicional para la parte de revisión en el caso de ellos está suscitando en una prórroga hasta el quince de noviembre y cuenta con el visto bueno de la tutora, con lo cual se apega en el reglamento y ya está dentro de la posibilidad que nos da la normativa, luego tenemos el caso de María Reynalda Can Can que igual ella requiere una prórroga para poder finalizar su TFG ya tiene un importante avance, pero requiere todavía incorporar las recomendaciones de la persona tutora. En esa misma línea también de la iniciativa cien por ciento graduados y el día anoche nos ingresaron dos solicitudes como el visto bueno de la tutoría para una prórroga de tres meses en el caso del de Wendy sería hasta el catorce de octubre, y en el caso de Diana sería hasta el quince de octubre también es importante considerar que en el caso concreto de la estudiante Diana del Pilar ella ya entregó el documento y esta prórroga que estamos dando sería una prórroga extraordinaria administrativa para que por parte de la Universidad podamos culminar el proceso de revisión del documento especialmente lo de las normas APA turnitin estructura y demás, Wendy también lo mandó ayer por la noche acá tal vez nada más recordarles que estas prórrogas son necesarias porque si no luego pueden tener problemas con los trámites de graduación ante el departamento de registro pero no se nos puede quedar nadie con un tiempo vencido y mucho menos podemos hacer una prórroga si ya pasaron los dos años porque eso no lo dijo nos lo van a devolver y ya la y se rectoría de docencia nos advirtió sobre eso. Sí están de acuerdo con esas solicitudes por favor levantar la mano. Tenemos cuatro votos a favor ningún voto en con sería una votación unánime.

### Prórroga Cinthia Valeria Arce Araya

Considerando que:

1. Se da lectura a la carta remitida por la estudiante Cinthia Valeria Arce Araya, identificación 2-07080077 donde solicita una prórroga hasta el 15 de noviembre del 2025, para finalizar su proyecto de tesis titulado **"Experiencias de Cooparroz R.L, en la implementación de la Ruta del Arroz. Parrita, Costa Rica, periodo 2020-**

**2024”** con el visto bueno del máster Carmen Daly Duarte, tutora; donde avala la petición de la solicitud de prórroga.

**AL RESPECTO SE ACUERDA:**

2. **APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ESTUDIANTE, CINTHIA VALERIA ARCE ARAYA, IDENTIFICACIÓN 2-07080077 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PARA PRESENTAR SU PROYECTO DE TESIS TITULADO “EXPERIENCIAS DE COOPARROZ R.L, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DEL ARROZ. PARRITA, COSTA RICA, PERIODO 2020-2024” AVALADO POR LA MÁSTER CARMEN DALY DUARTE, TUTORA.**
3. **LA FECHA QUE SE LE ESTÁ OTORGANDO PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN ES HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SIN EMBARGO; ES FUNDAMENTAL TOMAR EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO DEBE ESTAR FINALIZADO CON EL VISTO BUENO DEL TUTOR TRES MESES ANTES, PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN.**
4. **INFORMAR A LA ESTUDIANTE ARCE ARAYA Y A LA TUTORA DALY DUARTE DE ESTE ACUERDO.**
5. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 06-06-2025.**

**Prórroga María Reynalda Can Can**

Considerando que:

1. Se da lectura a la carta remitida por la estudiante María Reinalda Can Can ID-UNA-A000957610 donde solicita una prórroga hasta el 15 de noviembre del 2025, para finalizar su Trabajo Final de Graduación titulado **“Análisis de los procesos de participación y empoderamiento de las mujeres en el área financiera: La experiencia de la Cooperativa Caja la Esperanza, Kambul , Yucatán, México, período 2020-2024.”** con el visto bueno del máster Yeimy Gabriela Flores Aguilar, tutora; donde avala la petición de la solicitud de prórroga.

**AL RESPECTO SE ACUERDA:**

1. **APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ESTUDIANTE MARÍA REINALDA CAN CA ID-UNA-A000957610 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025, PARA PRESENTAR SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN TITULADO “ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ÁREA FINANCIERA: LA EXPERIENCIA DE LA COOPERATIVA CAJA LA ESPERANZA, KAMBUL, YUCATÁN, MÉXICO, PERÍODO 2020-2024.” AVALADO POR LA MÁSTER YEIMY GABRIELA FLORES AGUILAR, TUTORA.**

2. **LA FECHA QUE SE LE ESTÁ OTORGANDO PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN ES HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SIN EMBARGO; ES FUNDAMENTAL TOMAR EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO DEBE ESTAR FINALIZADO CON EL VISTO BUENO DEL TUTOR TRES MESES ANTES, PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN.**
3. **INFORMAR A LA ESTUDIANTE CAN CAN Y A LA TUTORA FLORES DE ESTE ACUERDO.**
4. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 07-06-2025.**

**Prórroga Wendy Marín Mora**

Considerando que:

1. Se da lectura a la carta remitida por la estudiante Wendy Marín Mora, identificación **1-1616-0564** donde solicita una prórroga hasta el 15 de octubre del 2025, para finalizar su Trabajo Final de Graduación titulado **"ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE GANADERÍA FAMILIAR SUSTENTABLE Y SUS CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO COMUNITARIO: EXPERIENCIAS DE LA COOPERATIVA DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES, COOPECHOROTEGA R.L COSTA RICA 20222 -2023"** con el visto bueno del Dr. **Esteban Jiménez Alfaro** tutor; donde avala la petición de la solicitud de prórroga.

**AL RESPECTO SE ACUERDA:**

5. **APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ESTUDIANTE WENDY MARÍN MORA, IDENTIFICACIÓN 1-1616-0564 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2025, PARA PRESENTAR SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN TITULADO "ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE GANADERÍA FAMILIAR SUSTENTABLE Y SUS CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO COMUNITARIO: EXPERIENCIAS DE LA COOPERATIVA DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES, COOPECHOROTEGA R.L COSTA RICA 20222 -2023", AVALADO POR EL DOCTOR, ESTEBAN JIMÉNEZ ALFARO, TUTOR.**
6. **LA FECHA QUE SE LE ESTÁ OTORGANDO PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN ES HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2025, SIN EMBARGO; ES FUNDAMENTAL TOMAR EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO DEBE ESTAR FINALIZADO CON EL VISTO BUENO DEL TUTOR TRES MESES ANTES, PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN.**
7. **INFORMAR A LA ESTUDIANTE MARÍN MORA Y AL TUTOR ESTEBAN JIMÉNEZ ALFARO DE ESTE ACUERDO.**
8. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 08-06-2025.**

**Prórroga Dana del Pilar Cruz Timoteo**

Considerando que:

1. Se da lectura a la carta remitida por la estudiante Diana del Pilar Cruz Timoteo, ID-UNA-A00149317 donde solicita una prórroga extraordinaria administrativa hasta el 15 de octubre del 2025, para finalizar con la revisión de su Trabajo Final de Graduación titulado **"DEL DESEO A LA ACCIÓN TRANSFORMADORA: ACUEDUCTO MULTIVEREDAL DESDE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA E HIDROELÉCTRICA. SISTEMATIZACIÓN DE UNA EXPERIENCIA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, COLOMBIA"** con el visto bueno del máster Carmen Daly Duarte, tutora; donde avala la petición de la solicitud de prórroga.

**AL RESPECTO SE ACUERDA:**

9. **APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ESTUDIANTE DIANA DEL PILAR CRUZ TIMOTEO, ID-UNA-A00149317 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2025, PARA PRESENTAR SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN TITULADO "ANÁLISIS DEL POTENCIAL TURÍSTICO EN ZONA DE PÁRAMO DESDE EL ENFOQUE DEL DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE: LAS EXPERIENCIAS DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES CONSERVADORES DE LOS BOSQUES Y PÁRAMO ANDINO ACOBOSPA, TOTORA-PIURA-PERÚ, 2023" AVALADO POR LA MÁSTER CARMEN DALY DUARTE, TUTORA.**
10. **LA FECHA QUE SE LE ESTÁ OTORGANDO PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN ES HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2025, SIN EMBARGO; ES FUNDAMENTAL TOMAR EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO YA FUE ENTREGRADO PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN.**
11. **INFORMAR A LA ESTUDIANTE CRUZ TIMOTEO Y A LA TUTORA DALY DUARTE DE ESTE ACUERDO.**
12. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 09-06-2025.**

Reingreso de Daniel Josué Rivera Amador y solicitud de beca de 50% para el curso Taller final de Graduación

Siempre en materia estudiantil y esto es una buena noticia tenemos una solicitud de reingreso de don Daniel Josué Rivera Amador él tiene un pendiente financiero de dos mil trescientos veinte dólares para lo cual ha presentado un arreglo de pago que es el que se detalla en la pantalla él se va a incorporar al curso Taller Final de Graduación sería un reingreso y él está solicitando beca del cincuenta por ciento únicamente para el curso Taller Final de Graduación que tiene un valor de trescientos treinta y tres dólares y lo demás pues tiene que cancelarlo porque es su obligación financiera.

Considerando que:

1. El estudiante Daniel Josué Rivera Amador, ID-UNA A001047064, solicita el reingreso a la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable, IX promoción.

2. Este estudiante solicita una beca de un 50% sobre el curso que debe llevar como requisito de ingreso titulado “Taller Final de Graduación” con un valor de $333.00 (trecientos treinta y tres dólares).
3. Se le solicita al estudiante Rivera Amador un arreglo de pago para cancelar el pendiente financiero de $2320.00 (dos mil trecientos veinte dólares):

**AL RESPECTO SE ACUERDA:**

1. **APROBAR EL REINGRESO DEL ESTUDIANTE DANIEL JOSUÉ RIVERA AMADOR, ID_UNA A00147064, DE NACIONALIDAD HONDUREÑA A PARTIR DEL III TRIMESTRE DEL 2025, EL CUAL DARÁ INICIO EL 25 DE AGOSTO AL 14 DE DICIEMBRE 2025.**
2. **INFORMAR AL ESTUDIANTE RIVERA QUE LA BECA SE LE APRUEBA Y DEBE PAGAR LA INVERSIÓN DEL 50% $166,50 (CIENTO SECENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCO) DEL CURSO “TALLER FINAL DE GRADUACIÓN” Y QUE ESTA BECA ESTA SUJETA A LA APROBACIÓN FINAL DE ESTE CURSO, DE LO CONTRAIO, TENDRA QUE PAGAR LA TOTALIDAD DE ESTE.**
3. **INDICAR QUE SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO INTERMEDIO PRESENCIAL A CELEBRARSE EN COSTA RICA DEL 24 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025, NO ES OBLIGATORIO, SIN EMBARGO, SI DESEA ACOMPAÑARNOS EN EL SEMINARIO PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO, SERÁ BIEN RECIBIDO.**
4. **SOLICITAR AL ESTUDIANTE, RIVERA AMADOR DAR ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE ACUERDO.**
5. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 10-06-2025.**

**Exoneración del pago del Taller final de Graduación**

Luego tenemos el caso de Luis Antonio Orozco Cárdenas quien está solicitando la exoneración del pago del curso Taller Final de Graduación para el tercer trimestre del año dos mil veinticinco lo importante es que el estudiante va a regresar que va a cumplir con el pago, porque es fundamental para la sostenibilidad financiera y la maestría y en el caso de Luis Antonio pide la beca para llevar ese curso de exoneración.
Considerando que:

1. El estudiante, Luis Antonio Orozco Cárdenas, solicita justificadamente optar por una beca del 100%, para cubrir el costo del curso “Taller Final de Graduación” código EPY715 en el III trimestre del 2025, el cual tiene un valor del $333US.

**AL RESPECTO SE ACUERDA:**

1. **OTORGAR UNA BECA DEL 100% AL ESTUDIANTE LUIS ANTONIO OROZCO CARDENAS, CÉDULA 206740825, PARA QUE PUEDA MATRÍCULAR EL CURSO “TALLER FINAL DE GRADUACIÓN”, EL**

**CUAL SE IMPARTE EN EL III TRIMESTRE DEL 24 DE AGOSTO AL 14 DE DICIEMBRE 2025.**

2. **INFORMAR AL ESTUDIANTE OROZCO CÁRDENAS QUE LA BECA ESTÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DEL CURSO, DE NO SER ASÍ, DEBERÁ CANCELAR LA TOTALIDAD DE ESTE.**
3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 11-07-2024.**

**Aprobación de anteproyecto y tutor**

Por otra tenemos a Carolina Wong Landero ella es de panamá ella ya culminó todo el plan de estudios matriculó el Taller Final de Graduación con la profesora Kattia que hizo la defensa de su anteproyecto ante el CAIT ya incorporó todas las observaciones cuenta con el visto bueno de la normas APA y por lo tanto ella está postulando como tutora a la profesora Kattia Solano Leandro y tenemos una carta en la cual la profesora está aceptando entonces están de acuerdo con la aprobación del anteproyecto de Carolina Wong Landero y la asignación de la persona tutora, y los puntos anteriores, pueden proceder a levantar la mano, tenemos cuatro votos a favor ningún voto en contra y sería una votación unánime.

Considerando que:

1. Se da por recibido el anteproyecto de graduación titulado **"Análisis de dinámicas de participación ciudadana para la planificación de presupuestos más participativos en el desarrollo urbano y los procesos de sostenibilidad del cantón de Ipís, Goicoechea , San José, Costa Rica "** de la estudiante Carolina Wong Landero, ID-UNA-A00111858 de la promoción VII (2011-2013); incorporada a la iniciativa 100% Graduados) el cual fue aprobado en el Comité Académico Institucional de Tesis (CAIT) y se recomienda para ser aprobado como proyecto de graduación.
2. La estudiante, Wong Landero, propone como tutor al máster Luis Pablo Orozco Varela, cédula 4-0180-0645 de la cual se recibe su carta de aceptación curriculum y se observa la idoneidad con el tema propuesto.

**AL RESPECTO SE ACUERDA:**

1. **APROBAR EL ANTEPROYECTO TITULADO "ANÁLISIS DE DINÁMICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PLANIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS MÁS PARTICIPATIVOS EN EL DESARROLLO URBANO Y LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD DEL CANTÓN DE IPÍS, GOICOECHEA, SAN JOSÉ, COSTA RICA" DE LA ESTUDIANTE, CAROLINA WONG LANDERO, ID-UNA-A00111858 COMO PROYECTO DE GRADUACIÓN.**
2. **NOMBRAR AL MÁSTER LUIS PABLO OROZCO VARELA, CÉDULA 4-0180-0645, COMO SU TUTOR.**
3. **INFORMAR A LA ESTUDIANTE, WONG LANDERO, QUE TIENE UN AÑO, SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE PARA FINALIZAR SU PROYECTO DE GRADUACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DE ESTE ACUERDO.**
4. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 12-06-2025.**

**ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS**

**No tenemos**

Damos el espacio doña Martha que se va a incorporar un punto vaya adelante doña Martha
**Martha Orozco Aceves:** Gracias confines informativos este sería mi último CGA con la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable ya que a partir del primero de agosto entro como funcionaria de tiempo completo del IRET y quería agradecer siempre el espacio el hacerme participe de este órgano colegiado tan importante dentro de la maestría y ponerme a la orden para lo que se ocupe yo me siento familia de las maestrías, aunque me vaya yo me considero familia de las maestrías sería informarles esto y agradecerles siempre su él invitarme al C G A y reiterarles que estamos aquí y seguimos como parte del grupo muchas gracias.

**Warner Mena Rojas:** Desearte el mayor de los éxitos y agradecerte primero la confianza y las grandes contribuciones que usted ha aportado a este órgano siempre de manera muy constructiva, crítica, consecuente, coherente y siempre con mucho ánimo de colaboración y crea realmente se siente ese cariño y se siente esa buena intención de hacer las cosas bien y creo que eso le genera a uno, ganas de trabajar y hacer las cosas bien, que cuando hay un tema complejo y así pues tenemos podemos conversarlo verlo de diferentes formas y como equipo siempre buscamos la alternativa. Como te dije el otro día Martha sos insustituible, agradecerte y decirte que te deseamos el mayor de los éxitos.

**Leonardo Granados Rojas:** Yo retomo las palabras de Warner nada más decirte que ha sido un verdadero honor trabajar con vos Martha y un verdadero orgullo y mucha suerte, quizás, no sé cómo se le pueda llamar, trabajar con personas profesionalmente tan comprometidas y competentes, muchas gracias por todo.

**Martha Orozco Aceves:** Muchas gracias por sus palabras la verdad es que son sentimientos encontrados, no es fácil dejar este espacio que pues no sé en qué momento se pasaron seis años se pasaron en un abrir y cerrar de ojos y uno ya como que se acostumbra es creo que uno pasa más tiempo aquí con los compañeros a excepción de los años de pandemia pero sí no realmente yo aquí me siento como pez en el agua muy arropada muy cobijada por la escuela y por los posgrados e igualmente una gran experiencia trabajar con ustedes con todo el equipo, gracias.

**Leonardo Granados Rojas:** Gracias Martha

**Warner Mena Rojas:** Bueno así las cosas este yo propongo un acuerdo de agradecimiento y para la compañera Orozco por toda su colaboración en el CGA y especialmente una felicitación por sus nuevas funciones y su nuevo cargo. Si están de acuerdo podemos hacer la votación, tenemos tres votos a favor ninguno en contra y una abstención de parte de la Dr. Martha Orozco Aceves.

Damos por finalizada la reunión al ser las diez horas con treinta y dos minutos.

Se agradece a todos los miembros de este CGA y cuerpo administrativo por la participación.

Atentamente,

WARNER ARTURO MENA ROJAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-06-0290-0734.
Fecha declarada: 29/04/2026 10:21:53 a. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Dr. Warner Mena Rojas
Coordinador de MDCS